



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00167-00

Bogotá D.C.,

RADICACIÓN: 2020 - 00167
PROCESO: IMPUGNACION DE ACTAS DE ASAMBLEA

Téngase por notificado al demandado **EDIFICIO STUDIO 95 P. H.**, a través de apoderado, conforme los documentos aportados digitalmente, quien dentro del término legal contesto demanda y propuso excepciones.

Se reconoce personería al abogado **JOHN RENE BARRETO AREVALO** identificado con cédula de ciudadanía **79.892.700** y tarjeta profesional **114.793** del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado judicial del arriba demandado en los términos y fines del poder conferido.

Habiéndose pronunciado la parte actora respecto de las excepciones de merito formuladas por la parte pasiva y en aras de dar continuidad al presente asunto se señala la hora de las nueve (9 am) del día Siete (07) del mes de Octubre de 2021, para que concurran a la plataforma TEAMS las partes para la práctica de la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso,

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreara las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Cítese al demandante y al representante legal de la parte demandada para que concurran a esta audiencia con el fin de evacuar interrogatorios, conciliación y demás etapas propias de esta diligencia.

Con un dia de anterioridad se procederá a recibir los correos electrónicos y a realizar la respectiva prueba de conectividad, la parte interesada deberá allegar la información necesaria al correo electrónico ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO</p> <p>N.º _____ De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.</p> <p>LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO</p>	<p>Jado</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------